

Señor Juez:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Guataqui - Cundinamarca.
E. S. D.

26 de Noviembre 2018 EN LA FECHA
A LAS 3:14 pm SE RECIZIO EL PRESENTE ESCRITO


SECRETARIO

REF: PROCESO DE PERTENENCIA
RADICACION: 2018-0004-00
DEMANDANTE: LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ
DEMANDADO: JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO, CARMEN ELIZA LUQUE DE GIRON Y PERSONAS INDETERMINADAS.
MOTIVO: OPOSICION.

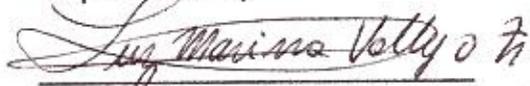
LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA, mayor de edad y vecina del municipio de Guataqui, Cundinamarca, identificada con cedula de ciudadanía número 24.476.725 expedida en Armenia, por medio del presente instrumento, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la doctora **KELIN ESTEFANY BARRERO HERNANDEZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Girardot, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.601.498 expedida en Girardot, con L.T.15337, expedida por el consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que me represente en el proceso referido, ya que me opongo a la prosperidad de todas y cada uno de los hechos y pretensiones que hace el señor Leopoldo Núñez Pérez por carecer de fundamentos de hecho y derecho teniendo en cuenta las consideraciones que expongo en el proceso verbal posesorio tramitado en este Juzgado, y haciéndome parte dentro del mismo, toda vez que considero ser la titular de los derechos posesorios del predio objeto de litigio.

Mi apoderada queda facultada para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, señor juez reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

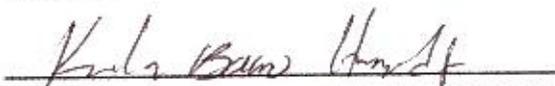
Del señor Juez,

La poderdante,



LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA,
C.C. No. 24.476.725 expedida en Armenia

Acepto,



KELIN ESTEFANY BARRERO HERNANDEZ
APODERADA
C.C. No. 1.070.601.498 de Girardot.
LT. 15337 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



128653

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Armenia, compareció: **LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0024476725 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



7aslyesulu9y
22/11/2018 - 14:59:19:754



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL y en el que aparecen como partes **LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA**.



JOSÉ RAMIRO GARCÍA LADINO
Notario cinco (5) del Círculo de Armenia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7aslyesulu9y